

XI.- Facturas.- Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuentas y facturas:

La cuenta de las conferencias telefónicas del mes de Julio que importe setenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

Una factura de la Editorial Bayer Hues y Cia. de fecha 30 de Junio último que importa 576'60 pesetas por suministros de insulación y material de oficina.

Otra de Ficcias Eléctricas, S.A. que lleva el número 24.385 de fecha 1.º de Julio último, importante 180 pesetas por suministros de lámparas para el alumbrado público.

También se acordó satisfacer a Energía Eléctrica de Cataluña, S.A. la cantidad de 388'76 pesetas por el fluido servido para el alumbrado público del mes de Julio y 79'74 pesetas por el de alumbrado y fuerza para usos industriales de las dependencias municipales desde el 20 de junio al 21 de Julio último.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión se levantó a las veintinueve horas y cinco minutos, de que certifico.



Handwritten signatures of the council members: Josep Rovira, Josep Altimira, Ramon Rovira, Antonio Vinals, Josep Creus, Josep Rovira, and Daniel Fuenfaja.

Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto de 1954.- En la Casa Consistorial de San Feliu de Guindolers a las veinte horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, para convocación al efecto se constituyó el Ayuntamiento de este término en sesión extraordinaria en presencia convocatoria, asistiendo los señores

- Srs. Concejales asistentes: D. José Altimira Illa, D. José Creus Comas, D. José Rosanell Miró, D. Antonio Vinals Glade, D. José Rovira Roca, D. Ramon Simon Prat

Concejales ausentes al cargo y el secretario de la Corporación D. Daniel Fuenfaja. Habiendo leído el acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los señores que el objeto de la sesión, como se hace constar en la convocatoria, era el de examinar el expediente sumario que se tramita, para la ejecución

de las obras de pavimentación de las entradas de las calles de Suen-
 tal Mola, Alcazar de Toledo, Nueva, Mosteruel y otra sin nom-
 brar en la intersección de esta Avenida, con la carretera de Molins de
 Rey previa declaración de urgencia y acordar lo procedente al caso,
 y dada lectura de la moción de la Alcaldía Presidencia y de los in-
 formes emitidos en el expediente por los señores Arquitecto municipal
 y Secretario del Ayuntamiento, la Corporación se manifestó completamente
 conforme con el contenido de ellos, y en consecuencia, teniendo en cuenta lo
 que determina el n.º 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16
 de Diciembre de 1950 para acordar la excepción de subaste de las con-
 tratas de reconocido urgencia, la Corporación por unanimidad acordó
 declarar comprendido en el párrafo 1.º apartado c) del repetido arti-
 culo trescientos once de la Ley invocada la obra de referencia y que
 se ejecute por concursos directos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente
 para que, previos los aseguramientos que considere necesarios formalice
 el oportuno contrato en forma y con quien mejor garantice su ejecución
 de acuerdo con el proyecto técnico y por la cantidad o que ascienda
 al presupuesto, o sean diez y seis mil seiscientos ochenta y siete pes-
 etas diez céntimos y durante el plazo o periodo que ha originado la
 declaración de urgencia, dando cuenta al Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, a las veinte horas y
 treinta minutos se dio por terminado el acto, levantándose la se-
 sión de que certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 José María...
 Ramón...
 José...
 José...
 José...
 Daniel...